

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de títulos judiciales pendiente por resolver. Asimismo le indicó que en el presente asunto están consignados los depósitos judiciales Nos. 442030000007608, 442030000007645, 442030000007714, 442030000007750, 442030000007791, 442030000007850, 442030000007887, 442030000007917 y 442030000007965, que suman un valor total de \$6.446.559. ORDENE.-


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00020-00
Demandante: Nelly de la Cruz de Sierra
Demandado: Ángel Rojano Ortiz

En memorial que antecede, anexo al cuaderno principal, la demandante solicita la entrega de todos los depósitos judiciales que obren en este proceso, y, atendiendo el informe secretarial, estos son los números 442030000007608, 442030000007645, 442030000007714, 442030000007750, 442030000007791, 442030000007850, 442030000007887, 442030000007917 y 442030000007965, que suman un valor total de \$6.446.559.

Dicha petición es procedente, como quiera que en el asunto hay medida cautelar vigente decretada a favor de la accionante y a cargo del encausado, además del cotejo del valor de la actualización de la liquidación del crédito aprobada el día de hoy (\$7.172.667) con los títulos judiciales pendientes por cobrar (\$6.446.559), se tiene que la deuda aún es superior.

Por tanto, se autoriza la elaboración y entrega de los mencionados títulos judiciales a la accionante.

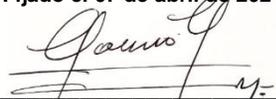
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 07 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.


Secretario

Firmado Por:

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PEDRAZA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216798b79cce5fca49caa75840346792815fd6dd77ef2abe554f8e9931a92467**

Documento generado en 06/04/2021 09:44:21 PM